BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCIÓN No. 0164 08 MAY 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a la ***FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO FUNDACEF*** *identificada con con NIT. No.* ***900554294-0*** *y se aprueban sus Estatutos*

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 articulo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y

RESOLUCIÓN No. 0164 08 MAY 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a la ***FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO FUNDACEF*** *identificada con con NIT. No.* ***900554294-0*** *y se aprueban sus Estatutos*

---

licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la Dirección General del ICBF, mediante memorando del 16 de enero de 2024, identificado con el radicado 20241030000002473, emitió orientaciones para el trámite de reconocimiento de personerías jurídicas para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con base en la estructura y la naturaleza jurídica de la entidad solicitante, estableciendo los siguientes requisitos:

4. Organizaciones que cuentan con Personería Jurídica reconocida por autoridad nacional o territorial competente diferente al ICBF:

- Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente. Documento que conforme al contenido del artículo 117 del código de Comercio, contiene información suficiente de la organización para definir si es viable o no realizar este reconocimiento.
- Estatutos vigentes.

Que mediante radicado **20253500000001292** de fecha 03 de febrero de 2025, el señor **GABRIEL JADITH SIERRA REDONDO**, identificado con la cédula de

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCIÓN No. 0164 08 MAY 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a la ***FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO FUNDACEF*** *identificada con con NIT. No.* ***900554294-0*** *y se aprueban sus Estatutos*

---

ciudadanía **No. 1.052.074.114**, representante legal de la **FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO FUNDACEF,** identificada con el **NIT: *900554294-0***, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que al presente acto administrativo se adjunta copia del certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio de Cartagena, en donde se evidencia que la **FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO FUNDACEF,** identificada con el **NIT: *900554294-0***, fue constituida por Acta del 22 de junio de 2011,correspondiente reunión de Asamblea General de Asociados celebrada en Carmen de Bolívar, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Diciembre de 2011 bajo el número 19,641 del Libro I, del Registro de Entidades sin Animo de Lucro.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta N°. 004 del 22 de enero de 2025, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2025 con el N°49267 del Libro I, se designó a:

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL, DIRECTOR EJECUTIVO: GABRIEL JADITH SIERRA REDONDO C.C. 1.052.074.114

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCIÓN No. 0164 08 MAY 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a la ***FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO FUNDACEF*** *identificada con con NIT. No.* ***900554294-0*** *y se aprueban sus Estatutos*

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES
NOMBRE

GABRIEL JADITH SIERRA REDONDO C.C. 1.052.074.114
EILEN DUBITH SALCEDO ACOSTA C.C. 45.647.938
NUR KARINA MENDOZA GUERRA C.C.1.003.500.010
JACOB ELIU VILORIA ARIAS C.C. 1.052.067.111
JAIDER ENRIQUE TAPIAS ACOSTA C.C. 73.432.657
ELSIE TORRES DIAZ C.C. 33.283.294
DAURIS ANTONIO ESCALANTE BARRIOS C.C. 73.434.726

Que la **FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO FUNDACEF, NIT 900554294-0,** con domicilio principal CARRERA 53 N°. 22-63 EN EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR, COLOMBIA, representado legalmente por el señor **GABRIEL JADITH SIERRA REDONDO,** identificado con cedula de ciudanía N° 1.052.074.114 celular 3137442235, se verifica Que una vez examinados los estatutos definitivos el objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que esta Dirección Règional determina que la **FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO FUNDACEF**, cumple con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Por lo anteriormente expuesto,

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCIÓN No. 0164 08 MAY 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a la ***FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO FUNDACEF*** *identificada con con NIT. No.* ***900554294-0*** *y se aprueban sus Estatutos .*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y aprobar los estatutos a la **FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO FUNDACEF,** identificada con el **NIT. *900554294-0*,** con domicilio principal CARRERA 53 N°. 22-63 EN EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR, COLOMBIA, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal al señor **GABRIEL JADITH SIERRA REDONDO,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.052.074.114,** de conformidad con lo establecido en Acta N°. 004 del 22 de enero de 2025, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2025 con el N° 49267 del Libro I, del Registro de entidades sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE el presente acto administrativo al señor **GABRIEL JADITH SIERRA REDONDO,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.052.074.114,** en su calidad de representante legal o quien haga sus veces de la **FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO FUNDACEF** , identificada con el **NIT**: ***900554294-0,*** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF, de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCIÓN No. 0164 06 MAY 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a la ***FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO FUNDACEF*** *identificada con con NIT. No.* ***900554294-0*** *y se aprueban sus Estatutos*

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación, para lo cual deberá consignarse el valor del Impuesto de Timbre, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Cartagena - Bolívar, a los 06 MAY 2025

MARIA MERCEDES LÓPEZ MORA
Director Regional Bolívar**(E)**

Revisó:	José Javier García García – ICBF	Oficina jurídica
Revisó:	Estefanía Moreno Pérez – Enlace	OAC
Proyectó:	Yeferson Bolaño García – Abogado Contratista	ICBF

Estefania Moreno Perez

De: Yeferson Bolano Garcia
Enviado el: martes, 13 de mayo de 2025 2:24 p. m.
Para: fundacion fundacef; Jose Javier Garcia Garcia; Maria Mercedes Lopez Mora; Estefania Moreno Perez
Asunto: RE: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÒN
Datos adjuntos: Resolucion 0164 del 8 de mayo de 2025 FUNDACEF.pdf

Buenas tardes señores **FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO FUNDACEF**

Cordial saludo

En atención a la solicitud realizada, enviamos adjunto, la Resolución Nro. 0164 de fecha 08 de mayo de 2025, quedando debidamente notificada

Le hacemos saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante el Director del ICBF, Regional Bolívar, el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a esta notificación.

A su vez, se le informa que de acuerdo con el articulo 119 del código general del proceso los términos son renunciables total o parcialmente por los interesados en cuyo favor se concedan, por lo que en caso de que desee renunciar a los mismos podrá hacerlo verbalmente , en audiencia, por escrito, o en el acto de la notificación personal del presente acto administrativo, por este mismo medio.

Cordialmente

BIENESTAR FAMILIAR

Yeferson Bolaño García
Abogado Contratista
ICBF Sede Regional Bolívar
Barrio la Matuna, Edificio Concasa
Teléfono: 018000918080
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: fundacion fundacef <fundacionfundacef@gmail.com>
Enviado: lunes, 12 de mayo de 2025 14:20
Para: Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>; Jose Javier Garcia Garcia <Jose.GarciaG@icbf.gov.co>
Asunto: Re: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÒN

Cordial saludo,

De la manera más atenta le enviamos soportes para la notificación vía correo electrónico de Resolución N° 0164 de fecha 8 de mayo del año 2025, por medio de la cual se efectúa reconocimiento de personería jurídica.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

El jue, 8 may 2025 a las 16:00, Yeferson Bolano Garcia (<Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>) escribió:
señores: **FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO FUNDACEF**

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÒN
REFERENCIA: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA PARA PERTENECER AL SNBF
RADICADO: Fecha 3 de febrero de 2025
SOLICITANTE: **FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZA PARA EL FUTURO FUNDACEF**

Con el fin de practicar diligencia de notificación personal de la **Resolución N° 0164 de fecha 8 de mayo del año 2025,** por medio de la cual se efectúa reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, le solicitamos comparecer ante este despacho ubicado en el Centro, sector La Matuna, Edificio Concasa Piso 17, dentro de los **diez (10) días siguientes** al recibo de la presente comunicación.

Para la diligencia de notificación deberá tener en cuenta:
Presentar su Cédula de Ciudadanía y pago del impuesto al timbre
Si es a través de apoderado, este deberá, además de la Cédula de Ciudadanía, presentar poder debidamente autenticado y otorgado con ese fin.

Si **desea notificarse mediante correo electrónico**, debe autorizar la notificación por este medio, a través del correo electrónico: **jose.garciag@icbf.gov.co** y **yeferson.bolano@icbf.gov.co** , adjuntando los documentos a que haya lugar con base en el listado establecido en el párrafo anterior.

Si no comparece dentro del término antes señalado; se procederá con la notificación conforme a lo establecido en el Art. 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el Art. 58 de la Ley 019 de 2012.

Para el pago del impuesto al timbre , a continuación relaciono datos de consignación

DAVIVIENDA
Cuenta corriente: N.º 140450636
Convenio: 01103761
Referencia 1 : 1881
Referencia 2: El NIT de su entidad

Valor a consignar 149.000 pesos

Cordialmente

Yeferson Bolaño García
Abogado Contratista
ICBF Sede Regional Bolívar
Barrio la Matuna, Edificio Concasa
Teléfono: 018000918080
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing, reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are not the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

--

F U N D A C E F
FUNDACIÓN CULTIVANDO
ESPERANZAS PARA EL FUTURO
NIT 900554294-0

FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO-FUNDACEF
NIT: 900554294-0

CARTAGENA /BOLIVAR 12 MAYO DE DE 2025

SEÑORES:
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
E. S. D.

Asunto: Autorizacion de notificacion por correo electronico

De la manera mas atenta y con el respeto acostubrado solicito a ustedes, notificacion via correo electronico de Resolución N° 0164 de fecha 8 de mayo del año 2025, por medio de la cual se efectúa reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar de la **FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO-FUNDACEF con NIT: 900554294-0**

Anexos:

- **Copia de la cedula del representante legal de la FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO-FUNDACEF**
- **Copia de comprobante del pago al impuesto del timbre a nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Agradeciendo de antemano la atencion que merezca la presente

De usted,

Gabriel Jadith Sierra Redondo
CC: 1.052.074.114 de El Carmen De Bolívar
Representante legal FUNDACEF

Carrera 53 No. 22-63 Apartamento 1 Barrio Centro
Teléfono: (035) 6860436 – 3137442235
fundacionfundacef@gmail.com

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Empresarial
Fecha: 12/05/2025 Hora: 11:20:31
Jornada: Normal
Oficina: 0589
Terminal: CJ0589W101
Usuario: 9C0

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:
INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR F
Cuenta Convenio:**********0636
Código Convenio: 01103761
No. Referencia 1:
1881
No. Referencia 2:
9005542940
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $149,000.00
Costo transacción: $0.00
No. Transacción: 542910

Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
Número Id: 1052074114

Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Directora Regional del ICBF Regional Bolívar, hace constar que la **Resolución N° 0164 del 08 de mayo de 2025**, por la cual se reconoce como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la persona jurídica **FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZAS PARA EL FUTURO FUNDACEF** , notificándose vía correo electrónico al señor, GABRIEL JADITH SIERRA REDONDO identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.052.074.114, el día trece (13) de mayo de 2025, en su calidad de representante legal de la citada entidad.

Teniendo en cuenta que la representante legal, Renuncio a los términos del recurso, Ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme a los veintiséis (26) de mayo de 2025.

Se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los veintiséis (26) días de mayo de 2025.

MARIA MERCEDES LÓPEZ MORA
Directora (E) ICBF Regional Bolívar

Proyectó: Yeferson bolaño Garcia – Abogado Contratista ICBF Regional Bolívar